

ROMINA PZELLINSKY - Especialista en Políticas de Género

“Las denuncias más frecuentes son por lesiones o amenazas”

Pág. 3

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Acceso a la Justicia

PRODUCIDO POR
EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Y EL DIARIO CRÓNICA

La violencia de género es altamente frecuente en el ámbito familiar. Hoy los casos de violencia se hacen visibles y son las mismas víctimas quienes se animan a dar a conocer sus historias y luchar por el cumplimiento de sus derechos.



Una vida libre de violencias

Pág. 2

DISCRIMINACIÓN. Cuando el género cobra incidencia

La violencia tiene cara de mujer

La violencia de género y contra las mujeres, es altamente frecuente en el ámbito familiar. Hoy los casos de violencia contra la mujer salen a la luz, se hacen visibles y son las mismas víctimas quienes se animan a dar a conocer sus historias y luchar por el cumplimiento de sus derechos.

Cuando hablamos de violencias contra las mujeres, resulta clave destacar que no sólo se trata de violencia física, si no que refiere a toda conducta, acción o práctica discriminatoria en el ámbito público o privado, basada en una relación desigual de poder que afecta su vida, libertad, dignidad; su integridad física, económica, psicológica y sexual, y que ubica a la mujer en desventaja con el varón.

De esta manera, podemos diferenciar algunas modalidades: física (golpes, quemaduras), psicológica (insultos, agresiones, descalificaciones), sexual (la presión, el uso de la fuerza o la intimidación a mantener relaciones sexuales, lo que puede darse incluso dentro de una pareja), económica

(control sobre los ingresos y gastos de la mujer, se induce u obliga a la mujer a entregar el sueldo al varón) o simbólica (son mensajes o valores basados en modelos que reproducen desigualdad, dominación, discriminación).

La violencia de género y contra las mujeres, no solo se da dentro del ámbito familiar, hay otros escenarios donde no existe un vínculo previo entre víctima y victimario.

Estos, en general —aunque no necesariamente—, están relacionados con delitos contra la integridad sexual (violación, por ejemplo). También existen otro tipo de casos, como los de violencia discriminatoria contra las personas transexuales o con otras identidades de género, y contra aquellas personas que son explotadas sexualmente, incluso en los casos en que se definen como trabajadoras sexuales.

El ciclo de la violencia

La violencia que se da en el ámbito familiar, denominada también violencia doméstica o intrafamiliar



MUCHAS VECES LAS VÍCTIMAS SE ANIMAN A DENUNCIAR POR CONSEJO DE OTRAS MUJERES

presenta ciertas particularidades, que podemos sintetizar en un ciclo de escala ascendente, conocido como "el ciclo de la violencia". El rasgo fundamental es que implica una relación desigual de poder y un contexto de subordinación.

En el marco de una pareja o ex pareja, surge una primera fase del círculo de la violencia en la que se genera la acumulación de tensión, en la cual comúnmente se des-

taca la aparición de violencia psicológica, que puede estar acompañada también por el ejercicio de violencia física leve, como empujones. Luego, en una segunda fase, se produce la descarga de esa tensión acumulada, a través de un episodio agudo de violencia física, como puede ser un fuerte golpe o agresiones sexuales y, finalmente, una tercera fase, en la que el agresor manifiesta su arrepentimiento y pide perdón, pero el ciclo de la violencia vuelve a comenzar.

Es frecuente que las mujeres sientan que jamás podrán salir de la situación de la cual son víctimas. Las mujeres maltratadas, en la mayoría de los casos obligadas por los propios agresores o, en algunas circunstancias, por vergüenza y angustia de la situación

que padecen, comienzan a aislarse de su entorno, pierden sus amistades y desaparecen o se debilitan otros vínculos sociales, lo que produce que no tengan una red social de protección y de auxilio.

Pedir ayuda, denunciar

¿Cómo llega una mujer a denunciar los hechos de la cual es víctima? El quiebre del círculo y la realización de una denuncia puede suceder cuando la violencia padecida se torna especialmente grave; también, por una situación de desgaste generada por la suma de diversos hechos. En otros casos, tiene que ver con que la violencia se extiende también a las hijas e hijos, y muchas veces, las víctimas se animan a denunciar gracias a la ayuda o consejo de terceras personas.

Es por ello que resulta clave que la mujer esté acompañada, recibiendo asesoramiento y asistencia integral, porque en esta nueva etapa algunas veces, y ante el pedido de perdón del agresor y la promesa de no volver a cometer hechos violentos, la víctima se "arrepiente" de la denuncia porque realmente cree que habrá un cambio de conducta y que la violencia no volverá a repetirse.

También, otros factores como la dependencia económica, la situación de vivienda, la relación con los hijos e hijas, conforman un escenario complejo ante cada historia, pero realizar la denuncia y solicitar ayuda es sin duda un paso importantísimo en el camino de revertir la situación de violencia.

Esto no es "natural"

A lo largo de la historia, la mujer ha sido relegada al ámbito de lo doméstico, entendiendo que su función "natural" era la de ocuparse del cuidado de los hijos e hijas y de las tareas del hogar. A su capacidad natural de dar a luz se sumaba por añadidura su rol de cuidadora. Paralelamente, se consideraba que los hombres debían ser proveedores y protectores de esa familia, y que tenían que ocupar los espacios públicos y los lugares de poder. Pero la división sexual del trabajo se ha modificado a lo largo de los años y si bien es cierto que hubo avances que se manifiestan en el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, así como el acceso a cargos públicos, aún existen importantes desigualdades, por ejemplo, en materia de salario percibido, o la permanente discriminación para realizar o ejercer algunas prácticas. Asimismo, tampoco se manifiesta una redistribución más equitativa de las tareas de cuidado, provocando que las mujeres en general tengan,

luego de su jornada laboral fuera del hogar, una segunda jornada de trabajo en el ámbito doméstico. Este tipo de atribuciones, que conforman los estereotipos de género, dan lugar a la aparición de relaciones abusivas en las que se establece una interacción desigual entre hombres y mujeres, especialmente en las relaciones de pareja.



Qué es género

En primer lugar, es preciso aclarar que sexo y género no son lo mismo y que el término género no es sinónimo de mujer. Así, al hablar de sexo, se hace referencia a una serie de características biológicas, orgánicas (como los genitales), y hormonales que determinan al momento del nacimiento si la persona es mujer o varón. En cambio, el género es una construcción social y cultural que tiene que ver con características, sentimientos, comportamientos, valores, que presentan diferencias

según el momento histórico y geográfico, y que son atribuidas a cada uno de los sexos a través de un proceso de socialización. De este modo, se cree que ciertas prácticas son exclusivamente femeninas o masculinas, y habitualmente se traduce en una definición social de los roles. Pero el proceso de socialización que comienza en la familia, sigue en la escuela y se refuerza en los medios, se ha mantenido bajo una ideología patriarcal, que constituye un factor determinante en la discriminación a las mujeres.

ROMINA PZELLINSKY. Titular del Programa de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal

“Las denuncias más frecuentes son por lesiones o amenazas”

Romina Pzellinsky, es la titular del Programa de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal, creado específicamente para atender los casos de violencia contra las mujeres. La especialista en temas de género señala que “resulta muy importante que la mujer desde el momento de la denuncia reciba un acompañamiento y una respuesta integral que le permita no sólo continuar con el proceso penal que se inició con su denuncia, sino también, salir de ese círculo de la violencia”.

¿Cómo nace el Programa de Políticas de Género?

En noviembre de 2012 la Procuradora General decidió crear un área específica que tenga como objetivos principales fortalecer el rol del Ministerio Público en la investigación de las causas sobre violencia de género, pero también llevar adelante acciones que impacten hacia dentro del organismo. En lo que respecta a la violencia contra las mujeres, una de las mayores preocupaciones era el alto índice de archivos, por ello, unas de las primeras acciones que llevamos adelante fue relevar a través del contacto con las fiscalías los principales dificultades y obstáculos que impedían el avance de las causas sobre violencia de género, en particular aquellas referidas a la violencia en el ámbito doméstico. En este año y medio hemos logrado un fluido intercambio con las fiscalías que nos permitió contribuir en las investigaciones con un abordaje particular que tenga en cuenta las características de este tipo de hechos. Uno de los principales motivos que dificultaban el avance de las causas es justamente la ausencia de un tratamiento diferencial que contemple un enfoque de género. Con la creación del Programa, la procuradora logró instalar como uno de los ejes prioritarios de la política



LAS ESTADÍSTICAS DEMUESTRAN QUE EN UN GRAN PORCENTAJE LA VIOLENCIA COMENZÓ EN EL NOVIAZGO

criminal del Ministerio Público, la persecución de delitos que históricamente fueron relegados por ser considerados asuntos privados ajenos a la intervención del Estado.

¿Cómo trabajan las fiscalías el tema de la violencia contra la mujer?

La ausencia de protocolos o guías de actuación impide que la intervención sea homogénea. Encontramos fiscalías con una política muy proactiva en la investigación y otras no tanto. De allí, la importancia de trabajar en la elaboración de herramientas que permitan unificar criterios. Desde el Programa hemos desarrollado algunos materiales que se encuentran a disposición de las fiscalías en los cuales sugerimos criterios para llevar adelante una investigación con debida diligencia, por ejemplo, la unificación de las investigaciones en un mismo tribunal cuando el estado procesal lo permita; la importancia de valorar el testimonio de la víctima de acuerdo a los estándares internacionales de la Corte Interamericana, teniendo en cuenta que la mayoría de los hechos se producen en la intimidad sin la presencia de otros testigos.

¿Con qué tipo de casos se encuentran?

La gran mayoría de los casos son situaciones de violencia en el ámbito intrafamiliar, algunos de ellos



SON FRECUENTES LOS CASOS DE CONFLICTO INTRAFAMILIAR

provocados por las parejas actuales y muchos otros casos por ex parejas. En un gran porcentaje los agresores y las mujeres que

denuncian tienen hijos en común. Las denuncias más frecuentes son por lesiones o amenazas y en general la violencia es de lar-

ga data. Es muy difícil que una mujer víctima haga la denuncia con el primer hecho, en general pasa un tiempo, en muchos casos estamos hablando de años, hasta que se animan a poner en conocimiento de la justicia el sufrimiento que padecen. Las estadísticas demuestran que en un gran porcentaje la violencia comenzó en el noviazgo y por ello es sumamente importante trabajar con adolescentes. En dicha etapa de la vida, es muy frecuente que las situaciones de control y celos en una relación se confundan con amor. De construir los estereotipos que se encuentran fuertemente arraigados en los jóvenes es fundamental para prevenir que se conformen vínculos violentos.

¿Cuál es el vínculo que se establece con la víctima de violencia de género?

Actualmente desde el Programa damos intervención a la Oficina de Asistencia a la Víctima de la Procuración (OFAVI) que brinda asesoramiento legal y asistencia psicológica y social para que hagan el primer

contacto con la persona. El abordaje interdisciplinario en la atención de estos casos es fundamental. Intentamos que siempre la mujer esté informada sobre el avance de la causa; en los casos en los que nos convocan a intervenir en audiencias ya sea de suspensión del juicio a prueba o propio en los debates, explicamos previamente a la mujer en qué consistirá y solicitamos que una psicóloga de dicha oficina esté presente el día del juicio acompañando a la víctima.

Por otro lado, en los casos en los cuales la mujer se encuentra desocupada o con trabajo informal, se realiza el acompañamiento para que pueda acceder al Seguro de Capacitación y Empleo que brinda el Ministerio de Trabajo para estos casos. Lamentablemente, la dependencia económica sigue siendo un factor determinante que impide en muchos casos la separación del agresor, por ello, trabajar con la mujer en la elaboración de un propio proyecto de vida, es de suma importancia para que pueda salir de esa situación.

Las mujeres se animan a denunciar

Muchas veces la denuncia se produce cuando aumenta el grado de violencia o se incrementa los períodos de maltrato, y también cuando los hechos involucran a los hijos e hijas. Además es muy frecuente que la decisión se apoye en la ayuda de terceras personas. Por eso es muy importante que la mujer desde el momento de la denuncia reciba un acompañamiento y una respuesta integral que le permita no sólo continuar con el proceso penal, sino también, salir de ese círculo de la violencia.

Los obstáculos más frecuentes en el sistema de justicia

Los obstáculos más frecuentes se relacionan con la existencia de prejuicios y estereotipos de los y las operadores judiciales. Se observa en muchos casos que hay un descreimiento de la palabra de la mujer, incluso se solicitan pericias para determinar si es fabuladora, circunstancia que no se manifiestan en otro tipo de delitos. En los casos de violencia sexual muchas veces se indaga sobre el pasado sexual de la mujer lo que resulta irrelevante para la investigación de los hechos.

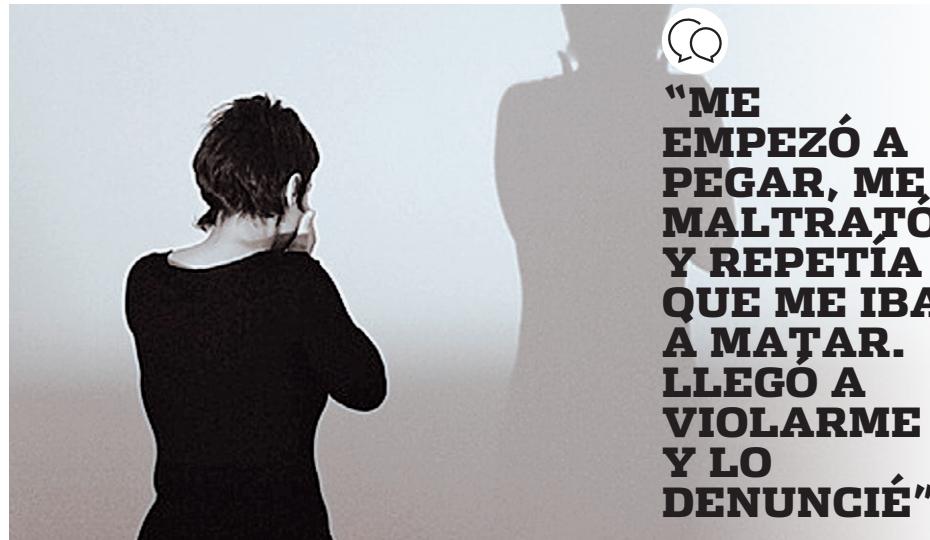
A la existencia de estereotipos y prejuicios se suman la falta de sensibilidad y formación específica lo que genera que se culpabilice a la mujer por continuar el vínculo con el agresor o por denunciar y luego no querer seguir adelante con la investigación. Justamente el carácter cíclico de la violencia provoca estas circunstancias, de allí la importancia de la capacitación en la materia. Otros obstáculos se vinculan con la

falta de articulación, por ejemplo, con el fuero civil en el cual se inicia una causa por violencia familiar al mismo tiempo que comienza la investigación penal. Esa falta de articulación entre ambos fueros, provoca muchas veces que se den respuestas contradictorias a las que se suman situaciones de revictimización por las reiteradas citaciones a declarar, la duplicidad de pericias, entre otras cuestiones. A estas circunstancias se suma como un obstáculo la lentitud de los procesos, lo que es común al fuero penal pero que en las causas de violencia de género tiene un impacto diferente. Por ejemplo, hemos tenido un caso de una denuncia realizada hace un par de año y al momento de celebrarse el juicio oral, la pareja se había reconciliado y había tenido otro hijo. Desde el Programa, trabajamos cotidianamente apoyando a las fiscalías para revertir estas prácticas y evitar que la violencia de género sea sostenida por una posterior violencia institucional.

LA LUCHA. El grave caso de una mujer marplatense que busca Justicia

Una madre en busca de protección

Vivo con miedo. Custodiada por la policía. Tengo miedo de que venga a mi casa otra vez, de que me encuentre, de que me maltrate y me golpee como cuando estaba embarazada"; este es el duro testimonio de Mariana Ayala, mamá y víctima de violencia de género. Mariana conoció a un hombre, más joven que ella, se pusieron de novios, convivieron y al tiempo quedó embarazada. La que parecía ser una relación normal, un tiempo después, desató la peor de las pesadillas para Mariana: "Me empezó a pegar, me maltrató y me repetía que me iba a matar. Llegó a violarme y a apuntarme con un arma en la cabeza", relata esta mujer que desde el inicio de su embarazo fue atormentada por una pareja violenta. La desgarradora historia de Mariana es un ejemplo más de lo que viven cientos de mujeres día a día.



CADA VEZ MÁS MUJERES SE ANIMAN A DENUNCIAR Y LLEVAN SU CASO ANTE LOS FISCALES

Pero Mariana dio un paso más, un paso importante en la problemática de la violencia de género, y llevó su caso a la Justicia. En 2009 Mariana realizó 12 denuncias contra su pareja por las agresiones físicas y psicológicas que recibe. "Mi desesperación crecía

cuando veía que la justicia no hacía nada, y llegué a no poder dormir de noche por el miedo de que viniera a buscarme", cuenta Mariana mientras pide ayuda y protección para su hijo, que hoy tiene cinco años. En este contexto y ante la gravedad del caso, Ma-

riana se presentó ante la Fiscalía General de Mar del Plata a cargo de Daniel Adler y contó su historia. Desde la fiscalía sostienen que "tomamos el caso y decidimos hacer algo al respecto, ya que había una mujer que necesitaba auxilio y contención y

no pudimos desoír su sufrimiento, además entendemos que Ayala no sólo es víctima de violencia de género por parte de su ex pareja, sino que se podría vislumbrar un caso de violencia institucional ante la falta de una respuesta efectiva pese a las resoluciones emanadas por parte de las autoridades locales tras las 12 denuncias presentadas por la víctima".

Se trata de una mujer que desde 2009 es víctima del delito de abuso sexual, daños, amenazas y lesiones y recurrió doce veces al sistema de justicia sin obtener una respuesta efectiva. "Hoy tengo tres patrulleros en la puerta de casa, y sin embargo el sigue buscando la forma de atormentarme. Quiero que se haga justicia y poder vivir en paz", es el pedido casi desesperado de Mariana.

El caso

Lo cierto es que diversos actores de la justicia pro-

vincial habían intervenido y dado órdenes a las autoridades de seguridad para el cumplimiento de medidas restrictivas de contacto entre Mariana y su ex pareja, pero luego tres años, no se había logrado efectivizar una eficaz tarea preventiva. El hombre continuaba con las agresiones a Mariana, incluso luego de que la justicia ordenara la restricción del contacto.

Ante la intervención de la Fiscalía General de Mar del Plata, el fiscal Adler consideró que los hechos de violencia de género deben ser pensados como graves violaciones a los derechos humanos y ordenó al jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires la disposición de una custodia eficaz para la víctima. Además desde la fiscalía se mantuvo una reunión con personal de la Policía Provincial y abogadas de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad marplatense a efectos de combinar distintas estrategias.

NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ¡TENÉS DERECHOS!

SI SOS UNA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA, EL ESTADO DEBE GARANTIZAR:

- Escucharte y protegerte
- Investigar y sancionar lo hechos denunciados
- Brindarte acceso a un/a abogado/a en forma gratuita
- Mecanismos administrativos y judiciales para impedir que peligre tu vida, tu salud o tu libertad
- Refugios
- Asistencia médica y psicológica
- Facilitarte subsidios, capacitaciones y empleo

Línea # 137. Es gratuita y podes llamar todos los días del año, durante las 24 horas. Pertenece a la Brigada Móvil del Programa "Las Víctimas contra las Violencias" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Línea # 144. Es gratuita, atiende en todo el territorio nacional, todos los días durante las 24 horas y depende del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM).

En la **Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito (OFAVI) del Ministerio Público Fiscal de la Nación**, Teniente General Perón 2455, Piso 1°, ciudad de Buenos Aires, (011) 4959-5983 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

En el **Programa de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal de la Nación**, Av. de Mayo 760, 1er. piso, ciudad de Buenos Aires, (011) 4338-4379.

También la **Defensoría General de la Nación** ofrece patrocinio jurídico, y te podes comunicar de lunes a viernes al: (011) 4370-6761 o (011) 4334-4375/4376.

Podés presentar la denuncia personalmente en la **Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD)**: todos los días, durante las 24 horas en Lavalle 1250, Planta Baja, ciudad de Buenos Aires.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

El Ministerio Público Fiscal de la Nación participa en la producción de los contenidos del suplemento **Acceso a la Justicia** con el fin de fortalecer la información y difusión de los derechos, y la comunicación con la comunidad.